

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

9137 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 265/11, dimanante de los autos 132/11, a instancia de Consolación Jiménez Méndez contra Costa Colón, S.L., en la que con fecha 02/03/12 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120013459-1